

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 005063 26 NOV 2007

"Por la cual se corrige la razón social del establecimiento de comercio registrada mediante resolución 3678 del 6 de septiembre de 2007 "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.", con matrícula mercantil No. 39366-3 del 31 de agosto de 1993 y NIT 800206629-1, con domicilio en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño, representada legalmente por el señor Edgar Humberto Lagos Álava con cédula de ciudadanía No. 5.213.906 como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de inspección mixta"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200, 5600 de 2006 y 4062 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 3678 del 6 de septiembre de 2007 se registró al establecimiento de comercio denominado "CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.", con matrícula mercantil No. 39366-3 del 31 de agosto de 1993 y NIT 800206629-1, con domicilio en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño, representada legalmente por el señor Edgar Humberto Lagos Álava con cédula de ciudadanía No. 5.213.906, como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de inspección mixta.

Que en la citada resolución 3678, se transcribió erróneamente el nombre del establecimiento de comercio "CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA." Siendo correcto "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.", tal como aparece en el certificado de cámara de comercio.

En merito de lo antes expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Corregir el nombre del establecimiento de comercio "CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.", registrado mediante resolución No. 3678 del 6 de septiembre de 2007, el cual queda así: "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA."

Handwritten signature

RESOLUCIÓN NÚMERO

005063

26 NOV 2007

"Por la cual se corrige el nombre del establecimiento de comercio registrada mediante resolución 3678 del 6 de septiembre de 2007 "Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE NARIÑO LTDA.", con matrícula mercantil No. 39366-3 del 31 de agosto de 1993 y NIT 800206629-1, con domicilio en la ciudad de Pasto, departamento de Nariño, representada legalmente por el señor Edgar Humberto Lagos Álava con cédula de ciudadanía No. 5.213.906 como Centro de Diagnostico Automotor clase D con una línea de inspección mixta"

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los demás artículos de la Resolución No. 3678 del 6 de septiembre de 2007 quedan vigentes.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

26 NOV 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyectó: Saul Venzel - Armando Rivera
Revisó: Rancold Trillo

Notificación

Sociedad:	"CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR. DE NARIÑO LTDA."
Nit:	800206629-1
Representante Legal:	Edgar Humberto Lagos Alava
Cédula Ciudadanía:	5.213.906
Dirección:	Calle 19 A No. 42 - 84
Teléfono :	7313636
Ciudad:	Pasto